



C I R C U L A R CSJCUC21-1

Fecha: 12 de enero de 2021
Para: DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS EN JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUCUTA. RADICADO 2020-00136.

Cordial saludo estimados servidores judiciales,

Para los efectos legales pertinentes se informa que, el Juzgado Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, inició el siguiente proceso:

Radicado 2020-00136. Por auto de fecha siete (07) de diciembre de 2020, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación del señor PEDRO PABLO WALDO RINCON, y su compañera permanente JUANA RUBIANO, en calidad de Propietarios, respecto a los siguientes predios:

- Predio rural denominado “Lote de Vivienda No. 3” ubicado en la Vereda El Suspiro del Corregimiento Palmarito – Municipio de Cúcuta – Departamento Norte de Santander, identificado con Folio de Matricula No. 260-204602, Cedula Catastral No. 54-001-00-03-0001-0257-000; con un área georeferenciada de 6.324 metros cuadrados.
- Predio rural denominado “El Prado Parcela No. 3” ubicado en la Vereda El Suspiro del Corregimiento Palmarito – Municipio de Cúcuta – Departamento Norte de Santander, identificado con Folio de Matricula No. 260-204601, Cedula Catastral No. 54-001-00-03-0001-0256-000; con un área georreferenciada de 17 Hectáreas 6.472 metros cuadrados.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 95 de la ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.
Extcsjcu20-5074
Sprc.